



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 75-2022, SESION EXTRAORDINARIA N° 31-2022
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS A
LAS QUINCE, HORASTREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- **Preside**
Nelson Lobo Rodríguez
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen (supl)
Wilberth Carrillo Navarro
Rosibel Calvo Angulo
José Andrés Jirón Jirón,(supl)
Leance Ramírez Mora,(supl)

Síndicos Propietarios

Vera Myrie Graham

Síndicos Suplentes

Flor Chavarría Arguedas (supl)

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Ausentes:

Regidores: Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, Alejandra López Lee
Síndicos, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Elpidio Cubillo López y Greivin Muñoz Elizondo y Jacqueline Jiménez Salas, Jesarela Cocorn Guerrero

Invitados:

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración.
- II. Atención al Licda. Hilda Carvajal Bonilla, Jefe a.i. - Departamento de Urbanismo y Arq. Delio Antonio Robles Loaiza - Funcionarios del Instituto Nacional de Vivienda Y Urbanismo – Declaración De Distritos Urbano y Funcionario Coordinador del SIOP, Servicios Técnicos y Gestor Jurídico.



Municipalidad de Guácimo



Pág. 2

Acta N.º 75-2022 S.E. N.º 31-2022 Fecha: 07-11-2022

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día. -----

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.-----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 07-11-2022, dice: -----

1. Oración-----
2. Atención al Licda. Hilda Carvajal Bonilla, Jefe a.i. - Departamento de Urbanismo y Arq. Delio Antonio Robles Loaiza - Funcionarios del Instituto Nacional de Vivienda Y Urbanismo – Declaración De Distritos Urbano y Funcionario Coordinador del SIOP, Servicios Técnicos y Gestor Jurídico.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.-----

ORACION:-----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves -----

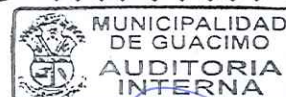
Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza en ausencia de la Regidora Propietaria Magda Orocú Jiménez, el Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora, procede a subir a ejercer la sustitución.-----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza en ausencia de la Regidora Propietaria Rosibel Marchena Serano , el Regidor Suplente - José A. Jirón Jirón, procede a subir a ejercer la sustitución.-----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia de la Regidora Alejandra López Lee, la Reg. Ana María Esquivel Mesen, procede a subir a ejercer la sustitución.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 3

Acta N.º 75-2022

S.E. N.º 31-2022

Fecha: 07-11-2022

ARTICULO N.º 02. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-09-2022, firmado por la Reg. Alejandra López Lee – Coordinadora de la Comisión de Cultura, solicitando se le comisione para asistir al día de hoy 07-11-2022 a revisar el tema de iluminación para el Festival navideño que se llevara a cabo en el cantón el 02 de diciembre 2022.-----

Conocida la solicitud presentada por la Reg. Alejandra López Lee – Coordinadora de la Comisión de Cultura, para que se le comisione el día de hoy 07-11-2022, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petitoria, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de la dieta correspondiente a la sesión ordinaria del día 07 de noviembre 2022 a favor de la Reg. Alejandra López Lee, por motivo de encontrarse atendiendo en comisión de cultura, coordinando la iluminación y todo lo relacionado a las gestiones ejecutarse para llevar a cabo en el mes de diciembre la festividad de la llegada de la navidad el próximo 02 de diciembre 2022.-----

(Comuníquese a la Administración, Departamento Contable, Tesorería y Talento Humano para lo que corresponde a sus cargos).-----

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

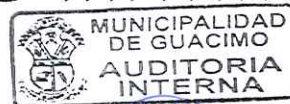
CAPITULO II. ATENCIÓN A LICDA.HILDA CARVAJAL BONILLA, JEFE A.I - DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y ARQ. DELIO ANTONIO ROBLES LOAIZA - FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO – DECLARACIÓN DE DISTRITOS URBANO Y FUNCIONARIO COORDINADOR DEL SIOP, SERVICIOS TÉCNICOS Y GESTOR JURIDICO.-----

En cumplimiento al Acuerdo N.º Diecinueve, del Acta N.º 71-2022, de la Sesión Ordinaria N.º 42-2022, de fecha 18-10-2022, se procede a atender a funcionarios del INVU y funcionarios municipales.-----

En uso de la palabra la Licda. Hilda Carvajal Bonilla, jefe a.i. - Departamento de Urbanismo - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dice: Buenas tardes, muchas gracias por este espacio y saludos a todos, nos ponemos a la orden para sus consultas. No sé si se van a referir al oficio a la consulta puntual que nos enviaron o si quisieran con base en este oficio consultas específicas y con mucho gusto lo atendemos. Quería excusar a la Licda. Licda. Eileen Torres que se incorporara al final porque se encuentra recibiendo un curso, entonces quedamos atentos a sus dudas y consultas.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 4

Acta N.º 75-2022

S.E. N.º 31-2022

Fecha: 07-11-2022

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: básicamente es referente a respuesta del oficio SMG-758-2022, como cantón queremos declarar distritos urbanos que hacen falta entonces ese es el tema, nos mandan una nota y queríamos que nos aclararan del porqué de la nota.

En uso de la palabra la Licda. Hilda Carvajal Bonilla, jefe a.i. - Departamento de Urbanismo - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dice: Básicamente, con respecto al tema de declaratoria de distritos urbanos que fue su consulta original, el INVU tiene la potestad de declarar distritos urbanos siempre y cuando como norma supletoria que nos corresponde y nos otorga la ley de planificación urbana, el cantón no haya hecho su plan regulador, es decir, si un cantón tiene plan regulador todos los distritos que estén contemplados en su cantón adquieren la característica de distrito urbano así lo indica la ley, entonces no requiere que el INVU declare distrito urbano, en caso de que los cantones estén en una situación similar a la de ustedes no tengan todos sus distritos declarados como urbano tiene dos vías; hacerlo por el plan regulador o bien para los que quieren declaratoria urbana proceder a la delimitación de los cuadrantes urbanos a través de los protocolos de manera provisional hasta que el INVU haga la publicación en Gaceta de los cuadrantes, esa sería como la vía segunda porque respondimos que a la fecha no hay posibilidad de que el INVU haga una nueva declaratoria, porque eso responde a todo un estudio de parte nuestra que obviamente que no somos los conocedores del cantón entonces conllevaría una contratación adicional para hacer un estudio a nivel regional que justifique la declaratoria de esos cuadrantes que así fue como se hizo en ocasión anterior.-----

Ahorita el INVU se encuentra trabajando en la culminación de la contratación existente que es la delimitación de los cuadrantes urbanos de los cantones fuera de la GAM pero no está presupuestado al menos en este momento para nosotros no es proyecto de corto plazo, no es un no del todo pero no es ahorita tampoco, si la Municipalidad quisiera delimitar estos cuadrantes entonces ¿Por qué a través de un plan regulador? Porque hacen en un diagnóstico y pronóstico de toda la situación y hacen esa justificación, pueden que digan que claramente estos distritos tienen un aumento de población, hay demanda de vivienda, hay otros proyectos, su dinámica cambió, no solamente estos dos distritos que tienen si no que los otros 3 también que están presentando como ustedes lo ponen en el oficio específicamente otra dinámica social y territorial que lo justifique, ahí nosotros decimos que el cantón hizo el estudio y análisis y pueden inclusive delimitar el cuadrante y hacer otro tipo de notificación para eso les da mayor apertura para que lo hagan pero nosotros no podemos interferir en lo que les corresponde, lo que abarcamos es algo muy limitado por eso es a fundamentación nuestra repuesta pero no es un no definitivo si no que por el momento no podemos o tenemos en mira hacer una actualización de distritos.-----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. 5

Acta N.º 75-2022

S.E. N.º 31-2022

Fecha: 07-11-2022

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Usted menciona que no a corto plazo, entonces que vamos a hacer con todas las personas que necesitan hacer trámites, porque el INVU viene y rechaza los plano, estamos bajo el reglamento del INVU, tenemos que hacer lo que dice ese reglamento y mientras tanto que vamos a hacer con todas esas personas.

En uso de la palabra la Licda. Hilda Carvajal Bonilla, jefe a.i. - Departamento de Urbanismo - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dice: Por ejemplo, si tuviera los casos que le han rechazado nos puede mandar los proyecto y lo vemos específicamente, para que entren al INVU y para que necesiten el visado tienen que ser proyecto de urbanización, residencial o proyecto en condominio.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: O para un lote que una persona quiere hacer una casa.-----

En uso de la palabra la Licda. Hilda Carvajal Bonilla, jefe a.i. - Departamento de Urbanismo - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dice: Eso no entra al INVU. Si es una servidumbre o el acceso excepcional se permite dentro del cuadrante, pero también hay otra figura. El compañero Delio le puede explicar que tiene la particularidad de que no tiene que estar dentro del cuadrante, pero no es que no se pueda desarrollar si no que hay caso específicos que la norma supletoria si pone a disposición de la Municipalidad para que los administrados puedan aprovechar su lote o desarrollar algo.-----

En uso de la palabra el Arq. Delio Antonio Robles Loaiza - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dice: Buenas tardes a miembros del Concejo Municipal, es un gusto estar acá colaborándoles en poder aclarar los diferentes temas que nos están consultando. Acá hay unas cosas que deben de quedar claro, cuando se determina el Reglamento de Fraccionamiento de Urbanización del INVU, es un reglamento de alcance nacional, quiere decir que lo deben de aplicar los Gobiernos Locales que no cuenten con Plan Regulador y esto es en el proceso o transcurso de que cada Gobierno elabore su Plan Regulador, la aplicación supletoria se llama porque estos reglamentos es algo que ya está consignado incluso la sala constitucional o ha determinado como tal y es algo que debemos de comprender.

Ahora resulta que el reglamento de fraccionamiento de urbanizaciones constituye una forma o seria de modalidades en las cuales nosotros podemos segregar o no terrenos ¿Qué es lo que pasa? Que, esa seria de modalidad no limitan a las personas a segregar justamente sus terrenos, dentro de las posibilidades de las modalidad tenemos una que se llama acceso excepcional para uso residencial y llamado también servidumbre urbana que esta contenido o debe de ser utilizado dentro de los cuadrantes urbanos en las áreas de expansión, no obstante, en todos



Municipalidad de Guácimo



Pág. 6

Acta N.º 75-2022

S.E. N.º 31-2022

Fecha: 07-11-2022

aquellos distritos que no cuentan con la declaratoria de distrito urbano no se limita la segregación porque puede realizarse segregaciones frente a calle pública existente e incluso existe la modalidad de inferior a 7 lotes, quiere decir, que si soy una persona que quiere segregar un lote para una casa frente a calle existente y estoy en un distrito que no es un distrito urbano no existe impedimento para realizarlo, entonces, si queremos aclararlo porque no solo lo hemos escuchado de algunos gobiernos locales en donde se ha dicho que si no tiene la declaratoria de distrito urbano se imposibilita la segregación y no es cierto, en estos casos es posible realizarlo lo que no es posible es a través de un acceso excepcional para uso residencial, tenemos diferentes disposiciones incluso la última sentencia de la sala constitucional reciente de este año determina que las personas administradas tiene una serie de modalidades.-----

Ahora bien tenemos otro escenario donde los Gobiernos Locales que ya están trabajando en la elaboración de sus planes reguladores a través del plan regulador establecen un reglamento de zonificación distintas posibilidades de fraccionar según las zonificación, esto porque la Ley de Planificación urbana es muy clara en su artículo 15 que los Gobiernos Locales pueden gestionar el desarrollo de sus territorios a través de un Plan Regulador y esto que viene consignado en la constitución política en su artículo 169, no es que se está haciendo una limitación, al contrario son diferentes mecanismos para el desarrollo. Otro efecto que ocurre es que alguien llega y dice que quiere hacer una apertura de una calle, segregar 75 lotes y que esto se apruebe de una forma de apertura de calle, el trámite si existe y se llama urbanización y es un trámite que entra a los corrientes no solo al INVU, sino del AYA, bomberos, Ministerio de Salud donde justamente se verifica el cumplimiento de toda la normativa, el trámite si existe como tal, pero algunas personas que hacen es decir es que no se puede realizar cuando los hijos y lo cierto es que si se puede en el caso de urbanizaciones, entonces, finalmente lo que se quiere decir es que no se está limitando en ninguna de las ocasiones a transformar los terrenos, nada más que existe una serie de alternativas , ahora pasa los siguiente; en el caso de ustedes que existen dos distritos que cuentan con declaratoria que fue hace más de 2 años, desde ese periodo de la declaratoria se facilitó a los Gobiernos Locales un instrumento que se llama Protocolo para la delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus áreas de expansión, era un mecanismo sencillo y rápido para que los Gobiernos Locales donde si tenían distritos urbanos declarados tiene la posibilidad de delimitar esos cuadrantes urbanos , el caso del Gobierno Local de Guácimo no tenemos la delimitación oficializada, entonces instamos a las Municipalidades a oficializar estas delimitaciones en los distritos donde ya tenemos declaratoria de distritos urbanos, instamos a que lo hagan pronto para que puedan gestionar de una manera rápida todos aquellos fraccionamiento que llaman servidumbre urbanas que ahora se llaman de acceso excepcional, como una medida rápida de instar al Gobierno Local que eso se haga.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 7

Acta N.º 75-2022

S.E. N.º 31-2022

Fecha: 07-11-2022

En los otros distritos que aún no cuentan con la declaratoria de distrito urbano pueden seguirse dando segregaciones frente a calles publicas existentes, y como dijo Doña Hilda para este supuesto pues el INVU realizará en el momento oportuno posterior valoraciones para ajustes a declaratoria de distritos urbanos, pero no es algo de inmediato, entonces, para cerrar lo que queremos es colaborar a atender las consultas porque si a veces se tiende a confundir los conceptos.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Juan Carlos nos podría aclarar ver si tenemos delimitados los demás distritos, en el sentido de los cuadrantes urbanos, por ejemplo, Rio Jiménez.-----

En uso de la palabra el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos, dice: Buenas tardes. Lo que tenemos es el mapa de las zonas del cantón, si había un estudio por parte del INVU que habían contratado para hacer los estudios de los cuadrantes urbanos, pero entiendo que se había pasado a alcaldía en algún momento, pero de ahí no sé qué más pasó. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si hay un estudio solo que quedo en el olvido.-----

En uso de la palabra el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos, dice: Tal vez al compañero del INVU, la otra vez estábamos trabajando con lo de los cuadrantes que había una compañera de ustedes era con la que tenía un poco más de conversación con respecto a los cuadrantes que se habían hecho en diferentes distritos, pero sinceramente estaba de intermediario de la información que me pasaban, pero no tengo esa potestad, entonces no se al final no sé qué paso con esos estudios finales que fue una de las coas que se habían consultado una vez Don Jose cuando consultaron esto que se habían presentado los informes de lo que habían presentado y no sé si se acuerda Doña Hilda de ese estudio. -----

En uso de la palabra la Licda. Hilda Carvajal Bonilla, jefe a.i. - Departamento de Urbanismo - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dice: Esa es la consultoría a la que yo hago referencia porque hay una empresa que se contrató para hacer la limitación de los cuadrantes de todos los sectores fuera de la GAM y básicamente estaba revisando los informes de entrega y los de Guácimo ya hay una primera delimitación de cuadrantes que todos los Distritos del Cantón tienen el cuadrante urbano delimitado, sin embargo era lo que yo me refería el inicio de esta reunión que de momento el INVU continua trabajando y no se ha terminado con esta delimitación y por eso se hizo a través de Junta Directiva una ampliación del plazo del transitorio puesto que todavía falta una parte del territorio de delimitar, pero una vez que esta consultoría finalice pues Guácimo tendría la delimitación de los cuadrantes publicados en Gaceta y ahora bien si ustedes quieren hacer la delimitación provisional para esos dos Distritos que ustedes tienen declarados los



Municipalidad de Guácimo



Pág. 8

Acta N.º 75-2022

S.E. N.º 31-2022

Fecha: 07-11-2022

pueden hacer y solo lo envían al INVU publican en Gaceta hasta tanto el INVU no haga la publicación del resto de los Distritos; entonces por eso es que les planteábamos nosotros que existen esas vías y estos cuadrantes que surgieron están en revisión y posteriormente en el 2023 y por eso les digo que lamentablemente no es algo a corto plazo pero que seguimos en el compromiso y trabajando para esto y ustedes tienen la vía de hacer la limitación de los dos Distritos que tienen declaratoria urbana.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ese estudio que ustedes tienen para cuando estaría.-----

En uso de la palabra la Licda. Hilda Carvajal Bonilla, jefe a.i. - Departamento de Urbanismo - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dice: Esta para finalizar el periodo en setiembre del 2023.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces setiembre del 2023 estaría listo para hacer la limitación de esos cuadrantes.-----

En uso de la palabra la Licda. Hilda Carvajal Bonilla, jefe a.i. - Departamento de Urbanismo - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dice: Sí, ya está delimitados en el caso de Guácimo y lo únicos es que estamos en una etapa de revisión de esos productos y todavía no hemos culminado la delimitación de los otros Cantones.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Y ustedes serían tan amables de ayudarnos porque vieras que nosotros si nos urge eso porque el Cantón de Guácimo está sufriendo muchos problemas con este tipo de fraccionamientos porque hay muchas personas que tienen un lote pero para poder darle al hijo ocupan hacer una servidumbre para poder darle acceso en la parte de atrás del lote, entonces esa cosas si están perjudicando el desarrollo de nuestro Cantón y si ustedes serían tan amables de acelerar un poco el proceso de esos estudios que ya están preliminarmente haciendo se lo agradeceríamos mucho.-----

En uso de la palabra el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos, dice: Bueno primero aclarar que los cuadrantes del años pasado estaban esos estudios pero no se han hecho públicos porque como dice Doña Hilda muy claramente está en estudio y entonces el INVU si paso la información a la unidad de nosotros pero extraoficial porque no se podía divulgar mucho porque están en estudio primero que nada, pero la consulta mía Doña Hilda es porque se supone que yo tengo cuadrantes urbanos en Distritos urbanos y el estudio si presenta los cuadrantes urbanos en los cinco Distritos; entonces como me como eso porque voy a tener cuadrantes urbanos en Distritos que no son



Municipalidad de Guácimo



Pág. 9

Acta N.º 75-2022

S.E. N.º 31-2022

Fecha: 07-11-2022

urbanos y teniendo la inquietud de Don José un acceso excepcional me dice que tengo que tenerlo en cuadrante urbano, pero debería tener un cuadrante urbano en un Distrito urbano. -----

Entonces como se manejaría ese caso y digamos que en el caso de Duacaré que tiene dos zonas urbanas y entonces como podría aprobarse un acceso excepcional en un Distrito a pesar de que no sea urbano.-----

En uso de la palabra la Licda. Hilda Carvajal Bonilla, jefe a.i. - Departamento de Urbanismo - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dice: Para aclarar básicamente esas son parte de las revisiones que estamos haciendo y la consultoría realizó la delimitación de cuadrantes verdad en la totalidad de los Distritos esperando una justificación porque se hizo un estudio que conllevo a la delimitación de estos Distritos, entonces hay que afinarlos y hacer todo una revisión de esa delimitación si corresponde o no y por eso les digo que no están al 100% por el INVU tiene que decir que se ajusta esto a la declaratoria que ya está o bien hay una justificante que permita ampliar los Distritos de un Cantón y volvemos hacer una nueva declaratoria de Distritos urbanos con base a ese estudio, por eso les digo que no es como que vamos a salir ya o que vamos hacer una publicación como en tractos o unos después sino será una publicación total en el diario oficial la Gaceta tal como está a final de plazo porque estaría mintiéndole sinceramente si yo me comprometo a decirles que va hacer una publicación antes de una serie de Cantones sino que va hacer completa de lo que se desprenda de esta revisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nosotros anteriormente publicamos un reglamento de fraccionamientos y ustedes la vez pasada mandaron un documento que prácticamente tendríamos que editarlo el reglamento de que teníamos que acogernos al reglamento del INVU y nosotros esto lo hacemos antes que saliera el reglamento del INVU, la consulta es más que todo una afirmación porque mientras tanto no esté esto no se van a poder hacer segregaciones en servidumbre en Duacaré, Río Jiménez, Las Mercedes y solamente en Pocora y Guácimo.-----

En uso de la palabra el Arq. Delio Antonio Robles Loaiza - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dice: Tenemos cinco Distritos de los cuales eso cinco Guácimo y Pocora cuenta con declaratorias de Distritos Urbanos y esto quiere decir que dentro de estos Distritos se puede limitar cuadrantes urbanos, pero desde cuándo se puede limitar el cuadrante urbano y toda su expansión; desde hace dos años y existen una serie de maneras que una de ellas es a través de la limitación realizada por el INVU y que es esta que estamos hablando de una contratación pero el mismo INVU desde hace dos años puso a disposición un protocolo donde establece una serie de procedimientos rápidos para que los Gobiernos locales de manera provisional delimitara los cuadrantes urbanos y la áreas de expansión de esos Distritos urbanos, entonces si queremos hablar primero a lo inmediato al caso



Municipalidad de Guácimo



Pág. 10

Acta N.º 75-2022

S.E. N.º 31-2022

Fecha: 07-11-2022

de ustedes para Guácimo y Pocora pueden a partir de mañana si gustan hacer la delimitación provisional de estos cuadrantes urbanos y áreas de expansión para justamente gestionar de manera efectiva, eficiente y rápida todos aquellos accesos excepcionales como segregaciones normales, fraccionamientos con fines urbanísticos y todas las modalidades en Pocora y Guácimo.-----

Ahora tenemos el contexto de otros tres Distritos y que pasa con estos tres Distritos restantes que hoy no cuentan con una declaratoria de Distrito urbano del INVU y entonces como no cuenta con eso quiere decir que pueden gestionar segregaciones frente a las calles públicas existentes, entonces el tema de la servidumbre en la excepción de fraccionar es una excepción entonces como dijo usted anteriormente que algunas veces hay personas que frente y fondo del lote requieren segregar otros nuevos casos y por eso en estos tres Distritos que aún no cuenta con declaratoria de Distrito urbano no es posible la delimitación de los accesos excepcionales para uso residencial y en el mismo tiempo el INVU con esta contratación ha gestionado las posibles delimitaciones de las áreas dentro de estos Distritos que aún no cuenta con la declaratoria y que esto justamente lo que Doña Hilda está diciendo que es un proceso que hace el INVU re revisión y análisis para que justamente cuando se lleve a cabo la finalización de esta contratación y ya se disponga de esta delimitaciones poder justamente hacer una actualización sobre la declaratoria de Distritos urbanos y pues a partir de este análisis correspondiente identificar cuáles son los nuevo Distritos que va a requerir de esta declaratoria.-----

Entonces con respecto a lo del reglamento anterior como ustedes lo saben que no es un tema del INVU sino es un tema de la aplicación del Ordenamiento Jurídico Costarricense de que los Gobierno Municipales lo pueden elaborar reglamentos de desarrollo urbano sin tener un plan regulador y esto solamente no les paso al caso de ustedes sino pues a otros cantones también les paso donde emitieron reglamentos de fraccionamiento de urbanizaciones sin estar en el marco de un plan regulador y pues claramente no tenía validez pues esto se realiza bajo un plan regulador.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ¿Entonces tenemos Pocora y Guácimo declarados urbanos, pero para poder hacer esas segregaciones hay que limitar los cuadrantes, es así?-----

En uso de la palabra el Arq. Delio Antonio Robles Loaiza - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dice: Es que no le escuche porque se cortó un poco, pero dijo deshacer las segregaciones.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No, que para hacer las segregaciones hay que delimitar el cuadrante y esa delimitación no la ha hecho en Cantón de Guácimo, entonces señoras y



Municipalidad de Guácimo



Pág. 11

Acta N.º 75-2022

S.E. N.º 31-2022

Fecha: 07-11-2022

señores que estén de acuerdo sacar a votación el acuerdo de solicitarle a la administración hacer la limitación correspondiente en los Distritos de Pocora y Guácimo a la brevedad posible porque son los que están declarados urbanos y hay que hacer una delimitación del cuadrantes.-----

En uso de la palabra el Arq. Delio Antonio Robles Loaiza - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dice: Si y el área de expansión es importante esto porque también se permite el acceso excepcional.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: **Por lo tanto, Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**

Y también solicitarle a la Administración lo más pronto hacer todos los trámites correspondientes al plan regulador y también el Señor Juan Carlos está a cargo del Plan Regulador, entonces quisiéramos saber cómo va el trámite del plan regulador.-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible gire instrucciones al MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, para que lleve a cabo todo el proceso que se requiere para la delimitación provisional de estos cuadrantes urbanos y áreas de expansión, de los Distritos de Guácimo y Pocora, para justamente gestionar de manera efectiva, eficiente y rápida todos aquellos accesos excepcionales como segregaciones normales, fraccionamientos con fines urbanísticos y todas las modalidades en los Distritos de Pocora y Guácimo. Debiendo mantener informado al Concejo Municipal de todos los trámites que se realicen con respecto a estos procesos. **Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----**

En uso de la palabra el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos, dice: Les aclaro que el plan regulador y le agradezco que me dé la oportunidad de aclarar en público porque cuando ustedes recibieron el área de Guápiles ampliaron el área y eso implicó cambiar todo el proyecto del plan regulador y ya teníamos un monto pero no es un secreto que el área aumento y que teníamos la totalidad del Cantón de Guácimo pero que cuando se quiso crear más grande el Cantón significa nuevos estudios, ya el plan regulador el año pasado y ahorita estaba viéndolo con el Lic. Danny el convenio con JAPDEVA para hacer el plan regulador pero se vino todo a bajo cuando recibimos el área



Municipalidad de Guácimo



Pág. 12

Acta N.º 75-2022

S.E. N.º 31-2022

Fecha: 07-11-2022

nueva y se vino abajo porque eso implicó mayores presupuestos y la presidenta a cargo de JAPDEVA en su momento me dijo Juan Carlos esperemos que este en firme el traspaso del territorio para poder hacer un solo plan regulador porque si no habría que hacer un plan regulador por aparte y dejaríamos un Distrito a medias que era Río Jiménez; entonces a raíz de eso hemos venido trabajando para buscar otras nuevas cotizaciones y ver cuanto implica hacer todos los estudios para hacerlo otra vez.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces es solicitarle a la administración de hacer todas las gestiones correspondientes para nosotros contar con el Plan regulador del Cantón de Guácimo, por lo tanto, Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible gire instrucciones al MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, para que lleve a cabo de manera pronta y oportuna todas las gestiones correspondientes para que el Cantón de Guácimo, cuente con el proyecto Plan Regulador. **Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----**

En uso de la palabra el Lic. Dani Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i., dice: Era para adicionar un poco al tema principal de la sesión y es que ciertamente la herramienta o el instrumento idóneo para resolver todas estas situaciones es el plan regulador pero sin embargo el plan regulador no es una solución ni a corto o mediano plazo, incluso aquí el compañero Juan Carlos acaba de agregar un ingrediente que hace ver que hay un nivel de complejidad en vista de los nuevos territorios que se incorporaron y haciendo una consulta en la página oficial del INVU e incluso ellos tienen un gráfico en donde están los Cantones que tiene plan regulador y los que no y al menos si me fallaron las cuentas hay alrededor de 40 Cantones que no tiene ese instrumento vigente y actualizado, entonces esta problemática es a nivel nacional y es bueno mencionarlo porque no es que el Cantón de Guácimo se ha quedado atrás sino es una situación porque el plan regulador llevar una trabajo interdisciplinario y una inversión en recursos que es importante; pero mientras que no esté ese instrumento hay que buscar la forma y las maneras de poder resolver dentro del marco jurídico todas las situaciones que se den en cada Cantón y viendo la publicación de los Distritos urbanos que hizo el INVU en la Gaceta en el año 2020 al final de esa publicación se señalaba que en los Cantones que contengan Distritos sin declaratoria la Municipalidad puede solicitar al INVU



Municipalidad de Guácimo



Pág. 13

Acta N.º 75-2022

S.E. N.º 31-2022

Fecha: 07-11-2022

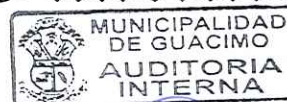
mediante nota que justifique técnicamente sus requerimientos en análisis de las condiciones del Distrito para obtener la declaratoria del mismo. Esa parte es importante porque es la Genesis de la iniciativa que tubo este Concejo Municipal para tomar el acuerdo para hacer la solicitud al INVU.-----

Entonces el INVU genera un documento de respuesta con su fundamentación en donde incluso veo que se hacer referencia a otros documentos de otras instituciones como estudios y estadísticas que tiene el INEC y otro estudio que tiene el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el problema con estos estudios es que todos conocemos que no se mantienen actualizados y entonces aunque son unas herramientas validas muchas veces lo datos no están al día y ni si quiera actualizado del año anterior, viendo la declaratoria que hay en Distritos urbanos y aunque es en otro contexto tengo que aclarar porque talvez no estuvo Doña Hilda o el otro compañero que esta hoy con nosotros pero con conocimiento de causa uno ve Distritos que están ya con la declaratoria de urbanos con condiciones que sinceramente en menor índice de desarrollo, actividad económica, actividad comercial que estos tres Distritos del Cantón de Guácimo y específicamente me llama la atención el Distrito de Colorado en Pococí, el Distrito de Carrandi en Matina y el de Telire en el Cantón de Talamanca y doy por hecho que probablemente esas declaratorias se dieron en un contexto de hace muchos años en donde posiblemente algunas de las valoraciones técnicas que se aplican hoy en día no estaban en uso porque ciertamente conocemos las condiciones de nuestro Cantón y la solicitud también se originó por esa vida por la densidad de población, por los servicios económicos, actividades comerciales, por el sistema ya de caminos públicos existentes o por una serie de elementos que incluso en informe del INVU menciona y que uno consideraría que estos Distritos de Guácimo los cumple; pero sin embargo aplicando esos instrumentos vimos con una calificación que no justifica por si sola esa herramienta que el INVU haya dicho que si a la solicitud de la Municipalidad y a veces uno pensaría que si fuera así tan sencillo talvez lo idóneo o lógico sería hacer un estudio específico a través de una solicitud que hace el Gobierno local.-----

El tema de los cuadrantes urbanos ya pues es muy claro el orden y pues Don José lo mencionó y también los compañeros del INVU que un cuadrante urbano tiene sentido cuando hay declaratoria de un Distrito Urbano y es la herramienta porque lleva un orden y primero declaro Distrito urbano y después identifico o hago el estudio para los cuadrantes y entonces la realidad es que en este Cantón actualmente solo tenemos el Distrito de Guácimo y Pocora que potencialmente están por cumplir esa condición, con respecto al acuerdo Don José talvez hacer la observación de que si hay que analizar los cotos porque si ya hay una contratación avanzada por parte del INVU y casualmente para generar ese insumo de la identificación de los cuadrantes urbanos y habría que ver la conveniencia o no se hacer nosotros ese estudio si prácticamente va ir paralelo a lo que están haciendo ellos, pero si creería yo más que hablar de un tema jurídico bajo los principios de conveniencia y oportunidad de que a veces hay que generar esas herramientas y



Municipalidad de Guácimo



Pág. 14

Acta N.º 75-2022

S.E. N.º 31-2022

Fecha: 07-11-2022

es más el ordenamiento jurídico lo regula en la ausencia del plan regulador que en nuestro caso los Gobierno locales pueden solicitar y ahí se tiene que analizar los elementos para determinar si es procedente o no, pero el plan regulador insisto que es a largo plazo y no es una solución que corta y de hecho estuve viendo documentación en donde hay un caballero que es vecino del Cantón Don Sergio Castro que incluso les genero una consulta a Doña Hilda y los compañeros porque ya el recibió una respuesta pero que si bien es cierto él es uno de los que más viene aquí a plantear su caso pero lo cierto es que hay varias personas en esos Distritos planteando esa situación y la problemática radica como la planteo Don Sergio en el punto que en los Distritos que no sean declarados urbanos no aplicarían para el caso de excepción de fraccionamiento para uso residencial que es para soluciones regulares particulares el caballero del INVU lo menciono que hay otras figuras que están como urbanístico que implica a mi criterio un mega proyecto porque es un conglomerado y no es viable para resolver una situación de carácter individual o específica.-----

Y al final de cuentas Doña Hilda y el compañero tampoco son culpables de la situación y de la falta de estos instrumentos que tenemos nosotros, pero por eso fue la intención de lo que presento el Concejo Municipal y ojalá que podamos generar esa sinergia para poder generar esas soluciones creo yo a corto o a mediano plazo ya que lo que estamos hablando acá también hay que ser muy transparente con la población de que son soluciones a largo plazo y que básicamente se van a concentrar en el plan regulador o en la concreción de los cuadrantes urbanos de los dos Distritos que ya tenemos declarados.-----

En uso de la palabra el Arq. Delio Antonio Robles Loaiza - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dice: En este caso a partir de lo que se estaba hablando cuando se realizó el procedimiento de la declaratoria de Distritos urbanos pues claramente como lo dijo el compañero que estaba hablando con anterioridad se utilizan una serie de insumos que provienen de diferentes instituciones y que estaban en su vigencia en el momento y lo que si ocurre es que dentro de la dinámica del crecimiento de diferentes Distritos a veces ocurre que los recursos o insumos que existían a la fecha pues claramente algunos Distritos van desarrollándose de una forma más rápida que otros, también ocurre que en la existencia del pasado el INVU hizo muchas declaratorias de Distritos urbanos en el pasado y pues ocurría que estas declaratorias se mantenían y que también pasa con el tema de la creación de nuevos Distritos en el cual un Distrito se segrega para formar otro y entonces la particularidad de cada uno de los casos va variando y no obstante como se mencionó al principio que Doña Hilda dijo que en este proceso en el cual existe una empresa contratada donde ha realizado una serie de limitaciones en estos casos que hay no cuentan con declaratoria justamente formara parte de



Municipalidad de Guácimo



Pág. 15

Acta N.º 75-2022

S.E. N.º 31-2022

Fecha: 07-11-2022

estos insumos para analizar el eventual actualización de una declaratoria de Distritos urbanos una vez que este proceso de contratación se haya terminado y demás.-----

Por lo pronto lo que sí es prioritario es que el Gobierno local priorice la delimitación de sus cuadrantes en los Distritos que están declarados como urbanos desde hace dos años porque si bien es cierto vamos a tener el tema de la segregación en los otros Distritos pero en estos dos primeros es muy importante que lo tengan para que puedan gestionar y habilitar de una forma rápida todos los visados de segregaciones mediante accesos excepcionales o como se llamaban antes servidumbres de urbanas y siempre incorporando sus áreas de expansión porque acá también es permitido, entonces esto lo instamos porque justamente acelera ese proceso y sino de lo contrario estaríamos en un escenario como el de hoy que están declarados hace dos años y no tiene todavía sus limitaciones provisionales y finalmente con respecto a las figuras que les comentaba de segregar si existen personas que están fuera o si existen Distritos que no cuentan con declaratoria de Distritos urbanos pueden hacer segregaciones de 1, 2, 3, 4, 5 y hasta 7 lotes sin todavía requerir un desarrollo urbanístico como lo dijo el compañero que en el cual no hay tener que realizar las sesión de área pública y pues es un visado que en muchas ocasiones se utiliza justamente porque va a segregar una porción para el hijo o hija y demás frente a calle pública existente, entonces esto fue un proceso de la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones que se aplica y que está vigente y que de alguna u otra manera resuelve para estos casos en donde no tenemos la declaratoria de Distritos urbanos y en otras ocasiones se ha dicho que el tema de la excepción del fraccionamiento de esta famosa servidumbre urbana y no tenemos que perder de lado que esto es la excepción a fraccionar; entonces para los casos donde existen grandes terrenos que se pueden segregar lotes frente a la calle pública existente esto no sería una excepción al fraccionar y nuevamente instar a esta delimitación de cuadrantes y áreas de expansión de manera provisional justamente en estos Distritos que ya cuentan con declaratoria.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Con respecto a la consulta que hacía el Señor Danny Arguello el Licenciado, entonces que proceso habría que hacer para declarar los otros Distritos que no están declarados urbanos porque a lo que entiendo del Señor Danny se hizo la petición basado a un instrumento o a algo que ya habían analizado y sin embargo se rechazó.-----

En uso de la palabra el Arq. Delio Antonio Robles Loaiza - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dice: A partir de la solicitud el INVU lo que realiza es justamente ir incorporando los distintos casos y con esta contratación que les comento Doña Hilda al inicio que es donde se hace el análisis para la posterior actualización de declaratoria de Distritos urbanos, entonces no es un proceso que también se comentó anteriormente que nada más se llega y se pide y se otorga



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. 16

Acta N.º 75-2022

S.E. N.º 31-2022

Fecha: 07-11-2022

verdad porque requiere de un análisis adicional y entonces no es que se esté determinando un definitivo sino pues existirá un proceso justamente para identificar en cuales casos pues procede o no las nuevas declaratorias.

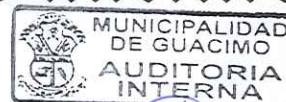
En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno el Concejo ya realizó la solicitud formalmente mediante acuerdo, entonces ustedes para cuando nos podrían dar respuesta sobre la solicitud realizada de declarar los otros Distritos.-----

En uso de la palabra la Licda. Hilda Carvajal Bonilla, jefe a.i. - Departamento de Urbanismo - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dice: Como comento Delio en realidad esta parte de los otros Distritos existe que es hasta el cierre de la contratación que es a setiembre del 2023 para los tres Distritos que no tiene declaratoria, porque si esto es potestad del INVU y surgió de una contratación hay que esperar a que esta contratación culmine y se haga la publicación en Gaceta y entonces esto era lo que les mencionábamos que no es a corto plazo pero tampoco es un no definitivo y ahora bien ustedes pueden delimitar como ya lo acordaron los diferentes cuadrantes urbanos y sus áreas de expansión para los Distritos que ya tiene declaratoria urbana y mañana mismo los envían al INVU para una revisión y luego los publican en Gaceta y ya simplemente quedarían ustedes con un instrumento que les permite ejecutar estos fraccionamientos con este acceso excepcional que es otra modalidad más de las que ya Delio menciono que ustedes pueden ejecutar en su territorio o en cualquier otro Distrito verdad.-----

Ahora bien con lo del plan regulador es un instrumento estrella así como lo comentaba también el Licenciado y que si bien es cierto de largo plazo pero es donde les da a ustedes mayor potestad, más amplitud e inclusive ajustarse a las necesidades que inclusive dentro de la zona residencial que ustedes declaren pueden hacer uso de ese acceso excepcional porque es una de las ventajas que tiene el plan regulador en la limitación de zonas residenciales, entonces pues tiene sus ventajas y sabemos que tiene un costo y que lleva un proceso pero si me lo permiten también quería aprovechar este espacio para indicarles que el Señor Presidente de la Republica dentro de todas sus prioridades están los planes reguladores y como mencionada el Licenciado son 42 Cantones los que no cuentan con un instrumento de ordenamiento territorial pero en este momento existe una mesa técnica que surgió de un convenio entre INVU, Setena, MINAE, MIVHA en el cual estamos dando espacio a Municipalidades que tiene interés de iniciar este proceso e igualmente el INVU tiene un servicio de acompañamiento que lo pongo a su disposición si ustedes quisieran este acompañamiento nuestro para irlos guiando de cómo hacer los términos de referencia, el paso para ir a la viabilidad ambiental e



Municipalidad de Guácimo



(Firma)

Pág. 17

Acta N.º 75-2022

S.E. N.º 31-2022

Fecha: 07-11-2022

inclusive Juan Carlos en esta mesa técnica esta Setena y si ustedes gustan les abrimos una agenda para poder hacer todas las consultas de que corresponde ahora para la actualización de la viabilidad ambiental y para cualquier consulta que tenga e inclusive el Señor Delio Robles es el encargado de la unidad de asesoría y capacitación y cualquier consulta que ustedes tengan o algún caso en específico yo les invito que nuestras puertas están abiertas y nos pueden enviar un oficio, una audiencia más nosotros estamos abiertos a darles un espacio y a contestar los casos que ustedes tengan y con referencia a la delimitación de los cuadrantes pues esto no debería tener ningún costo ni ninguna elaboración de un estudio y ya ustedes tiene un borrador de lo que está delimitado según lo que comentó el Señor Juan Carlos y lo pueden revisar técnicamente la cual es una vía para ver si ustedes están de acuerdo en hacer esa delimitación preliminar y pasarla para acoger algo en donde diesen que nos podemos de acuerdo para Pocora y Guácimo y lo publican en Gaceta o le hacen los ajustes correspondientes y lo envían el INVU sin necesidad de que tengan que hacer alguna contratación, estudio o evaluación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Agradecerle verdad por el ofrecimiento y entonces más bien le vamos a hacer la solicitud formal mediante acuerdo de solicitarle al INVU de crear un espacio en la mesa técnica para ver información del plan regulador o recibir capacitación para elaborar el plan regulador.-----

En uso de la palabra la Licda. Hilda Carvajal Bonilla, jefe a.i. - Departamento de Urbanismo - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dice: Ustedes lo plantean porque si ustedes quisieran saber de qué estamos en este punto y que nos hace falta o como encaminamos este proceso con mucho gusto.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces abriremos el espacio en la mesa técnica para que nos den colaboración para hacer nuestro propio plan regulador. Por lo tanto, Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

De conformidad al deliberaciones emitidas en la sesión extraordinaria del día 07 de Noviembre 2022, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle atentamente a la Licda. Hilda Carvajal Bonilla, jefe a.i. - Departamento de Urbanismo - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, al Arq. Delio Antonio Robles Loaiza - Funcionarios del Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo (INVU), conceder a la Municipalidad de Guácimo un espacio en la mesa técnica, a manera de colaboración para gestión y obtención de proyecto Plan Regulador del Cantón de Guácimo. Agradeciendo de antemano la aprobación de dicha solicitud favor notificar al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr a fin de que la Administración en conjunto con el Departamento de Servicios



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. 18

Acta N.º 75-2022

S.E. N.º 31-2022

Fecha: 07-11-2022

Técnicos, agilicen todos los procedimientos necesarios, para contar con tan importante herramienta.-----

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Definitivamente aprobado.-----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, cuarenta minutos. -----

[Firma]
José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

[Firma]
Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria